

18 8463



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

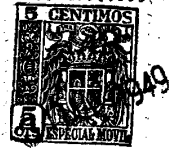
Don Antonio MILLA GRANDE, residente en Barcelona, calle
Diputación n.ºm. 369, por:

«PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS TELARES MECANICOS
A LANZADERA»

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

En todos los telares mecánicos el movimiento de
la lanzadera es provocado por el impulso de unos órganos
móviles llamados espada o garrote, accionados éstos a
su vez por una excéntrica o dispositivo análogo.

Las excéntricas utilizadas para éste objeto están
diseñadas en tal forma, que provocan en los órganos
móviles por ella accionados, una aceleración



18 8463

progresiva hasta el límite de su carrera, en cuyo momento dicha aceleración vuelve a disminuir hasta alcanzar la excéntrica su posición primitiva.

5.- Pero como todos los elementos que componen el sistema impulsor de la lanzadera, requieren para un buen accionamiento mecánico, una determinada holgura entre sí, esto hace que cuando el taco dá contra la lanzadera, ha transcurrido ya una buena parte del curso de la excéntrica, estando entonces ésta en la posición de máxima aceleración, con lo cual el choque del
10 taco con la lanzadera es tan brusco, que repercute en todo el mecanismo del telar, ocasionando continuas e inevitables reparaciones.

15.- Los perfeccionamientos objeto de esta solicitud de patente, tienden a resolver este problema mecánico, a base de dar a la excéntrica, un perfil especial que permita accionar a los elementos impulsores de la lanzadera, en dos etapas, una primera que obligue a poner el taco en contacto con la lanzadera y una segunda para poner ésta última en movimiento, el cual empezando a pequeña aceleración va
20.- aumentando progresivamente hasta conseguir dar a la lanzadera la aceleración suficiente, para que por inercia pueda desplazarse hasta el límite de su carrera.

25.- De manera análoga se pueden aplicar estos perfeccionamientos a las uñas o salientes, promotores en otros tipos de telares, en sustitución de la excéntrica, de los movimientos de impulsión de la lan-



- 3 -

188463

zãdera: Para ello bastará con dotar a estas uñas o salientes de dos elevaciones, una a continuación de la otra. La primera elevación tiene por objeto procurar el contacto del taco con la lanzadera y la segunda para dar la lanzadera la aceleración suficiente para que con el impulso recibido pueda desplazarse al otro lado del telar; ó sea análogamente a lo que venía ocurriendo con la excéntrica.

5.-

El dibujo adjunto representa un diseño del mecanismo de impulsión de la lanzadera, llamado vulgarmente de pie a pie, cuya única excéntrica, montada con el eje cigüeñal, imprime el movimiento a los dispositivos de picar colocados a cada lado del telar, para dar a la lanzadera su movimiento alternativo. Se ha omitido voluntariamente para dar mayor claridad al dibujo la conexión de ambos lados, si bien queda indicado de manera clara el gatillo o trinquete de puesta en acción.

10.-

15.-

En algunos tipos de telares no basta solamente modificar el perfil de la excéntrica para lograr el efecto deseado, sino que requiere invertir el sentido o movimiento de la misma, pasando de diámetro menor a mayor o viciversa, cuya modificación queda reivindicada convenientemente por la patente nº 180.553, concedida al propio solicitante de la presente patente.

20.-

Sin embargo interesa hacer constar que el perfil especial de excéntrica, que da las dos acciones, la puesta en contacto y la de impulsión, no se puede considerar

25.-

18 8463



como adición a la antedicha patente, ya que éstos perfeccionamientos que se tratan de patentar afectan a las excéntricas de todo orden, y no sólo a las sujetas a las características de aquella patente.

En el dibujo adjunto puede verse el diseño del mecanismo de picada, constituido por una excéntrica -1- montada sobre un eje -2-, la cual permanece en contacto con un rodillo -3-, solidario de una palanca -4-, dispuesta para girar alrededor de un eje -5-, cuya palanca en su movimiento arrastra a un tirante -6-, el cual a su vez tira de una segunda palanca -7-, provista ésta última de un diente o resorte -8-, en donde puede quedar alojado un trinquete -9-, solidario de una tercera palanca -10- dispuesta para girar alrededor de un eje -11-, colocado sobre la palanca -7- antes citada, cuya tercera palanca al desplazarse arrastra en su movimiento al tira espadas -13-, solidario de la palanca -10-, mediante el eje -12-, cuyo tira espada -13- arrastra en su movimiento a la espada -14-, que girando sobre el eje -15-, empuja al taco -16-, hasta establecer primeramente contacto con la lanzadera -17- para empujarla a continuación tal y como se ha descrito anteriormente.

Estas dos fases descritas últimamente, y cuyo dispositivo para lograrlo, es el que es objeto de la presente solicitud de patente, se obtienen como ya se ha dicho, mediante el perfil especial de la excéntrica -1-, provista de un saliente -18-, que obliga a la espada -14- al poner al taco en contacto con la lanzadera y de otro saliente -19- que obliga al taco a impulsar a la lanzadera, hasta darle la aceleración necesaria.



-5-

18 8463

En el dibujo adjunto e indicado de punto la primera, y de punto y raya la segunda, puede verse las dos posiciones sucesivas de los diferentes elementos del mecanismo de impulsión de la lanzadera, como resultante del perfil especial dado a la excéntrica.

- 5.- La primera posición que comprende hasta el momento en que el saliente -18- de la excéntrica, establece contacto con el rodillo -3- es la que obliga a establecer contacto entre el taco y la lanzadera. La segunda posición que comprende hasta el momento en que el saliente
- 10.- -19- de la excéntrica, establece contacto con el rodillo -3- es la que permite dar a la lanzadera la aceleración suficiente para que por propia inercia, llegue hasta el final de la carrera.

- 15.- Descritos convenientemente los perfeccionamientos que se trata de patentar, se hace constar que se podrán introducir en los mismos todas aquellas modificaciones que la práctica o la experiencia aconsejen, siempre que no alteren la idea fundamental la cual queda resumida en la siguiente

20.-

N O T A

Se declaran de novedad, paratodo el territorio español, sus colonias y protectorados las siguientes

25.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.- Perfeccionamientos introducidos en los telares mecá

18 8463



nicos a lanzadera, según los cuales se modifica el mecanismo de impulsión de la lanzadera de modo que realice su trabajo en dos etapas estableciendo contacto entre el taco y la lanzadera en una de ellas, y en la otra se produce la impulsión mecánica de dicha lanzadera, contando dicho mecanismo de impulsión con una excéntrica de perfil especial provisto de dos salientes que producen las etapas de trabajo citadas.

2.-Unos perfeccionamientos como los reivindicados en la reivindicación anterior, consistentes en dotar a la excéntrica del mecanismo de impulsión, de un perfil especial provisto de dos salientes, que permiten se puedan realizar las dos etapas descritas en la reivindicación primera.

3.-Unos perfeccionamientos como los descritos en la reivindicación primera, consistentes en dotar a las uñas o salientes del mecanismo de impulsión de los telares provistos de éstos dispositivos, en sustitución de la excéntrica citada en la reivindicación segunda, de dos elevaciones, una a continuación de la otra, para poder realizar las dos etapas descritas en la reivindicación primera;

4.-"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS TELARES MECANICOS A LANZADERA"

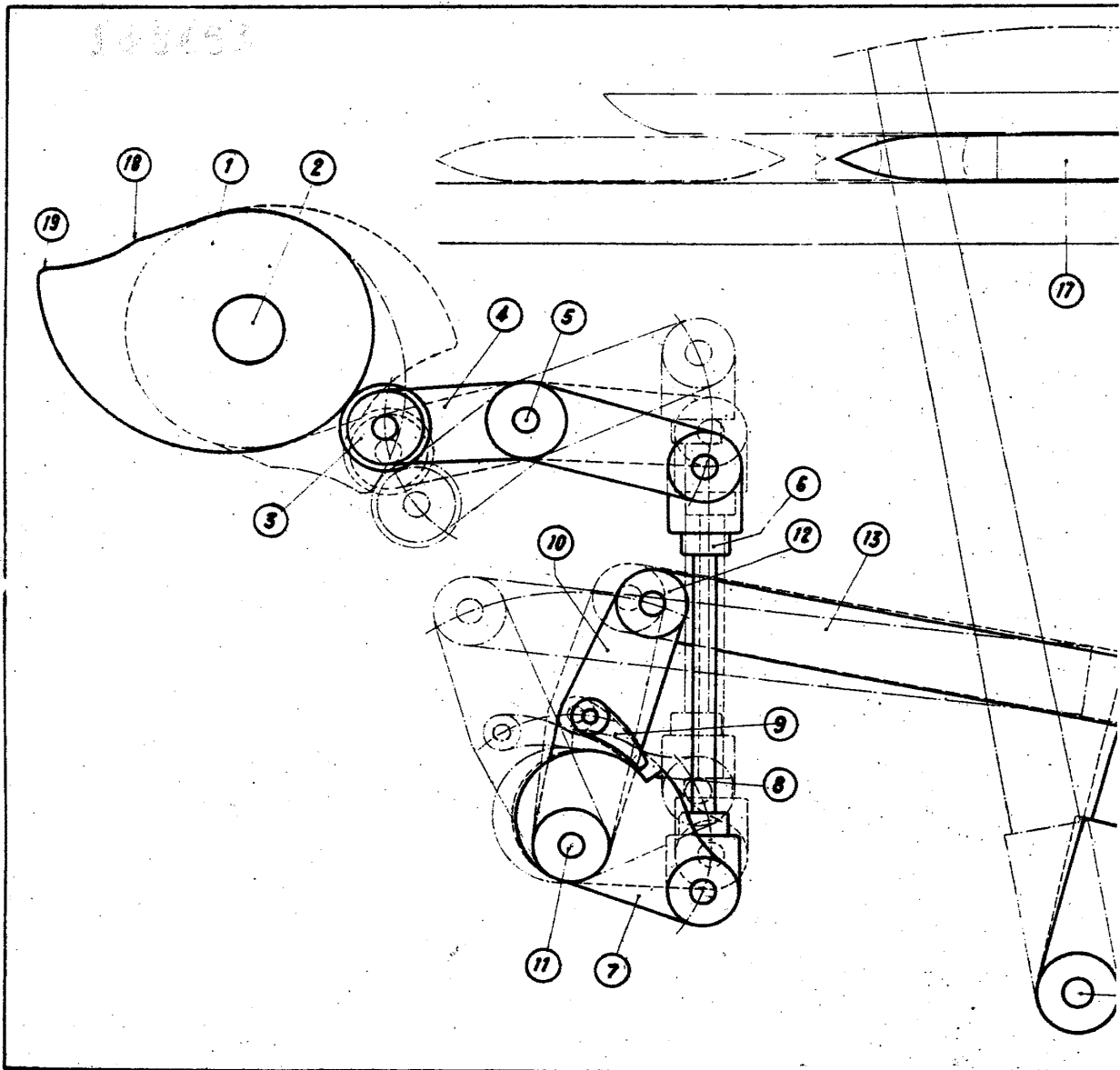
Todo ello según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sóla de sus caras.

Madrid, 31 de Mayo de 1.949

DAMIAN ARAGON

1/2

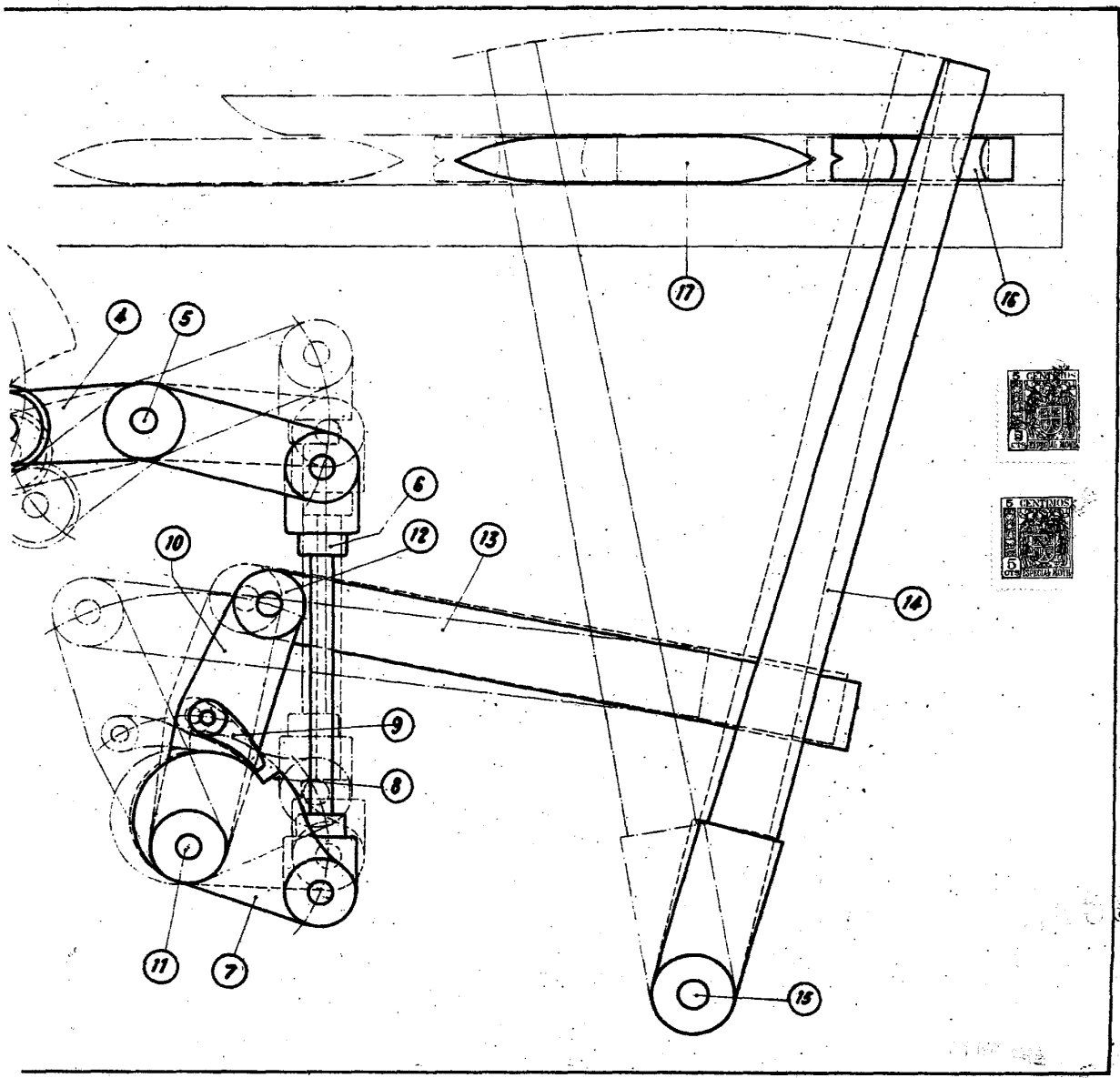
Solicitante : D. Antonio Millá Grande



2/2

de

Hoja única



[Handwritten signature]